



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 229

Secretaría: A despacho del señor Juez; Sirvase proveer, **18 de diciembre de 2023**

Hermes Emilio Reyes Padilla.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2014-00032-00
Sevilla Valle, diciembre diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo de Alimentos.
Demandante: Diana Lucía Ríos Silva en representación de su hija MCRR.
Demandado: Luis Alberto Rodríguez Reales

Conforme a la solicitud que antecede por parte del señor LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ REALES, parte en el proceso de la referencia, expídanse la copia solicitada y envíese al correo electrónico allí mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HAZUEL PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO
Estado N° 091 - fecha. 20 dic. 2023
Providencia de Fecha. 19 dic. 2022
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° 091 quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: ____
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f73b3549a1866b924181a9c7ab8b4e014201c0377408cf415076eb8ef51a85c3**

Documento generado en 19/12/2023 12:56:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>